



**EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI EICE ESP**

GERENCIA GENERAL

24 MAR 2017

RESOLUCION GG - 000237 DE 2017

(Por la cual se conforma el Comité de Conciliación)

La Gerente General de las Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE ESP, nombrada por el municipio de Santiago Cali mediante Decreto 411.0.20.0016 del 12 de enero de 2016, en uso de sus facultades legales:

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Nacional 1069 de 2015, se expidió un nuevo marco reglamentario para los comités de las entidades públicas del Estado.

Posteriormente mediante acuerdo No. 01 del 10 de enero de 2017, se expidió el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Conciliación de EMCALI EICE ESP.

RESUELVE:

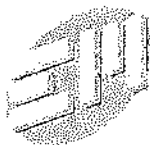
ARTÍCULO PRIMERO: MIEMBROS PERMANENTES. El Comité de Conciliación de EMCALI quedará integrado por el Secretario General actuando como presidente del Comité, delegado por la Gerente General. Lo anterior, con fundamento en el artículo 3 del Acuerdo 01 de 2017.

También actuara como miembro permanente el Gerente de área cuyo presupuesto resulte afectado con la toma de la decisión de Conciliar o no. El Director Jurídico será miembro permanente, en su ausencia podrá delegar al Coordinador de Defensa Judicial.

Los miembros permanentes delegados como funcionarios de Dirección y Confianza son la Gerente de Área de Gestión Humana y Administrativa y el Gerente de Área Financiera, o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO ÚNICO: No podrán delegar su asistencia al Comité de Conciliación los Gerentes de Área, Energía, Acueducto, Telecomunicaciones, Comercial, Tecnología de la Información, Administrativa, Financiera y/o el Gerente de área cuyo presupuesto resulte afectado con la toma de la decisión.

RECEBI



EMCALI
EICE - ESP

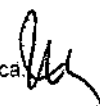
00039

24 MAYO 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.


CRISTINA ARANGO OLAYA
Gerente General

Elaboró: Alvaro Jose Roza Silva 

Revisó: Marcela Ramirez Sarmiento, Coordinadora de Defensa Jurídica 

 Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina, Secretario General 

RECEIVED